



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL

*"2024, Año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"*

Calzada Galván y Los Regalado 17/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Se presenta el Plan Anual de Trabajo, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la Comisión de Responsabilidades de la LXI Legislatura 2024-2027.

## **I. Integrantes de la Comisión de Responsabilidades**

**Presidenta.-** Diputada Yommira Jockimber Carrillo Barreto

**Secretaría.-** Diputada Priscila García Delgado

**Secretaría.-** Diputado Álvaro Lozano González

**Vocalía.-** Diputado Alfredo Álvarez Ramírez

**Vocalía.-** Diputada Dulce Asucena Huerta Araiza

## **II. Marco normativo**

Para el ejercicio de sus funciones, esta Comisión actúa bajo lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Artículos 2 fracción II; 70, 71 fracción V; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Artículos 2 fracción IV; 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 fracción V; 70 y 218, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

**"2024, Año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"**

Carretera Calvín y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



- Ley de Juicio Político del Estado de Colima.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima, en forma supletoria a la Ley de Juicio Político.

### **III. Programas**

Desahogar las etapas procesales de cada uno de los 05 expedientes de juicio político que actualmente se tienen en trámite, a efectos de poder turnarlos a sentencia debidamente substanciados, habiéndose integrado todas y cada una de las pruebas ofrecidas tanto por la parte denunciante como por la denunciada, así como las pruebas que esta Comisión en su facultad de mejor proveer considere necesario, admitiendo, desahogando y valorando las mismas, a efectos de estar en condiciones de tener todos los elementos jurídicos necesarios para la emisión de proyectos de sentencia en total apego a las disposiciones legales aplicables. Haciendo incapié de que estos expedientes no se han podido concluir, toda vez que la parte demanda ha hecho uso de los recursos legales tales como el juicio de amparo que conllevan suspensiones que jurídicamente nos han impedido su conclusión, debido a la dilación en la resolución de dichos juicios por parte del Poder Judicial de la Federación.

### **IV. Acciones**

- a) Sesionar por lo menos 2 veces al mes, para ver aquellos temas pendientes de la Comisión, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica, y cada vez que por el desahogo de las etapas en cada uno de los juicios amerite aprobar los acuerdos correspondientes para el avance en el trámite de los mismos.
- b) Ejecutar lo dispuesto en los acuerdos aprobados de cada uno de los expedientes de juicios políticos.

**"2024, Año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

- c) Analizar jurídicamente cada uno de los expedientes de juicio político para su debida substanciación.
- d) Llevar a cabo las diligencias que sean necesarias para mejor proveer en todos y cada uno de los trámites dentro de los expedientes de juicio político.

#### V. Metas

Para el presente periodo, se pretende emitir los proyectos de resolución de los expedientes de Juicio Político que actualmente se tienen en proceso, siempre y cuando no cuenten con una suspensión del procedimiento derivado de los diversos juicios de amparo promovidos por los denunciados, que impida el pronunciamiento de la misma.

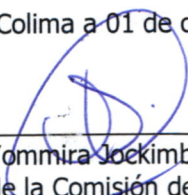
De igual manera se consolidarán criterios e interpretaciones al marco normativo en materia de Juicio Político a fin de llevar un trabajo coordinado en esta materia.

#### VI. Costo Financiero

El costo financiero de las actividades de la presente Comisión se determinará en los términos y periodos previstos por los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 42 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 01 de octubre de 2024

  
\_\_\_\_\_  
Diputada Yommira Jockimber Carrillo Barreto  
Presidenta de la Comisión de Responsabilidades  
de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado

**"2024, Año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 50

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO